



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

- - -
- 1687
RESOLUCION EXENTA N°/

TALCA,

27 MAY 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en Decreto N° 332, V. Y U., de 21 de Diciembre de 2000, que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia;
- b) Las disposiciones del D.S. N° 174, V. Y U, de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 2968, V. Y U., de 17 de Mayo de 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) Lo dispuesto en Of. Ord. N° 0385, de 01 de Junio de 2010, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución Exenta N° 542 del 10 de Marzo de 2011, que modifica la Resolución Exenta N° 2557 de fecha 30 de Diciembre de 2010 y contrata los Servicios de Asistencia Técnica y Jurídica con la EGIS MARIO AFONSO PÉREZ VILCHEZ E.I.R.L., por un total de 34 operaciones;
- f) El Convenio modificado de Servicios de Asistencia Técnica y Jurídica, Proyectos de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa FSV, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y EGIS MARIO AFONSO PÉREZ VILCHEZ E.I.R.L., de fecha 08 de Abril de 2011, protocolizado en Constitución con fecha 20 de Abril de 2011, ante el Notario Público don Álvaro Gonzalo Mera Correa;
- g) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- h) Lo dispuesto en D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- i) El D.S. N° 150 del 27 de Febrero de 2010, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'higgins, el Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.
- j) Lo señalado en D.S. N° 364, de 31 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que mantiene la declaración de zonas afectadas por catástrofe derivada de sismo de gran magnitud a la Región del Maule, entre otras;
- k) Lo dispuesto en el D.S. 148 de 23 de Febrero de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que extiende la vigencia al 27 de Febrero de 2012, para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta por el D.S. 150 del 27 de Febrero de 2010, derivada del gran terremoto que afecto la zona sur del País.

- l) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- m) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, y Decreto N° 325 de fecha 10 de Febrero de 2011, de V. y U., y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO

- 1.- Apruébese el Convenio de Servicios Asistencia Técnica y Jurídica Proyectos de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo indicado en el visto f) anterior;
- 2.- La coordinación, fiscalización y supervigilancia del correcto funcionamiento del Convenio que por el presente acto se aprueba, corresponde, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, que regulan mediante la modalidad de Trato Directo la Contratación de los Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica, a la Contraparte Técnica, integrada por el Jefe del Depto. Técnico, quien la preside. por el Jefe del Depto. de Operaciones Habitacionales y por el jefe del Depto. Jurídico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


VHJ- JOR - DCV - RGL -
DISTRIBUCIÓN

Fe 17/05/2011 - (10 c)

- c.c. **Mario Alfonso Pérez Vilchez.- Calle O'higgins N° 583, Of. 3-A, Constitución**
- c.c. Departamento de Administración y Finanzas;
 - c.c. Departamento Jurídico;
 - c.c. Departamento Técnico;
 - c.c. Departamento Administración y Finanzas;
 - c.c. Delegación Provincial SERVIU Cauquenes;
 - c.c. Contraloría Interna;
 - c.c. Unidad de Administración de Contratos;
 - c.c. Unidad de Asistencia Técnica;
 - Oficina de Partes.




NAYA HUERTA AVILÉS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE